

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO, MAGDALENA, CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS

EDICTO EEMPLAZATORIO

*EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO, MAGDALENA, ,
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS, POR MEDIO DEL
PRESENTE LISTADO*

E M P L A Z A:

A los señores YERLIS YESITH CHAMORRO GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.081.908.956 Y OSCAR ANTONIO CHAMORRO AMADOR, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.589.533, para que dentro del término de quince (15) días, después de la publicación del listado, comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir notificación del auto de mandamiento de pago de fecha 7 de noviembre de 2019, dentro del proceso Ejecutivo de Minima Cuantia con Pretensiones Acumuladas, promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., mediante apoderado judicial, doctor ANTONIO ATENCIA PALLARES, contra YERLIS YESITH CHAMORRO GARCIA Y OSCAR ANTONIO CHAMORRO AMADOR, a estar a derecho en forma legal en el proceso.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el emplazamiento se surtirá mediante la publicación en el Registro Nacional de Personas emplazadas.

Se le advierte a los emplazados, que si transcurrido quince (15) días contados a partir de la publicación del presente listado no ha comparecido, el Juzgado les designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación.

Dado en Plato, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).--

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Mercedes Mejía de Cotes'.

MERCEDES MEJIA DE COTES

SECRETARIA